

**Anexo N° 01-A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Obras de la Gerencia de Ingeniería
Actividad de POI	PAC 2025
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE GPS NAVEGADOR, PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición permitirá realizar la ubicación, precisión de puntos y/o coordenadas de las diferentes obras a nivel de la ciudad de Ayacucho y Huanta, permitiendo que el personal operativo del departamento de obras obtenga la precisión exacta sobre la ubicación de los diferentes tramos y puntos de captación y/o ubicación de las obras.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir GPS navegador para el Departamento de Obras de la Gerencia de ingeniería, a fin de que el personal pueda contar con equipo de ubicación exacta de puntos y/o tramos de captación de agua para las diferentes obras de las ciudades de Ayacucho y Huanta.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACION

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación así como el principio de valor por dinero: debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM I: ADQUISICION DE GPS NAVEGADOR

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	GPS NAVEGADOR CON PANTALLA TACTIL	Und	1.00

N°	Descripción	Imagen referencial	Especificaciones técnicas
1	GPS NAVEGADOR con pantalla táctil		<p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Dimensiones (ancho, alto, profundidad): mínimo de 9.19x18.30x327cm ❖ Pantalla táctil: si ❖ Tamaño de pantalla: min. De 6.48x10.80cm 12.70cm en diagonal (5") ❖ Resolución de pantallas (ancho, alto): min. De 480x800 pixeles ❖ Tipo de pantalla: WVGA transreflectiva ❖ Resistente al agua: min. De IPX7 ❖ Batería: ion – litio recargable ❖ Duración de batería: Modo GPS hasta un mínimo de 18 horas ❖ Interfaz: compatible con micro USB ❖ Memoria: mínimo de 16GB



			<p>Mapas y memoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Mapas pre instaladas: si ❖ Tracks: mínimo de 20,000 puntos ❖ Rutas: mínimo de 250 puntos ❖ Almacenamiento: tarjeta micro SD de 32 G mínimo ❖ Segmentación de mapa: mínimo de 15000 ❖ Posibilidad de agregar mapas: si ❖ Con creación automática de rutas <p>Sensores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Que cuente con receptor de alta sensibilidad ❖ GPS ❖ Altimetro barométrico ❖ Brújulas mínimo de tres ejes con incompensada <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Con navegación punto a punto ❖ Con cálculo de áreas ❖ Con información astronómica ❖ Con visor de imágenes ❖ Con cámara mínimo de 8 megapíxeles con automático ❖ Con linterna led e baliza.
<p>V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</p>			No corresponde.
<p>VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)</p>			No corresponde
<p>VII. GARANTÍA COMERCIAL</p>			El GPS navegador deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y su garantía comercial será como mínimo de un (01) año, a partir de la recepción, periodo en el que el contratista deberá reemplazar el GPS Navegador en caso presente anomalías y/o desperfectos y/o daños.
<p>VIII. MUESTRAS</p>			No corresponde.
<p>IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</p>			No corresponde.
<p>X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el RNP y habilitado, acreditar con una copia. • Deberá contar con CCI (código de Cuenta Interbancaria). • Deberá contar con RUC activo, acreditar con una copia.
<p>XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>			



LUGAR: La entrega de los bienes adjudicados será en el almacén central de la Seda Ayacucho, sito: Av. Venezuela S/N – frente a ESSALUD – Distrito San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, de lunes a viernes en el siguiente horario de atención.

TURNO	HORARIO DE ATENCION
Mañana	7:45 a 12: 45 horas
Tarde	15:00 a 17:00 horas

PLAZO: De 05 días calendarios después del notificado la orden de compra.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Departamento de obras en un plazo máximo de 07 días de producidos la recepción y ratificado por la Gerencia de Ingeniería.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la Contraprestación se realizará en un solo pago posterior a la entrega del bien, para ello deberá adjuntar la documentación: guía de remisión con recepción de almacén, entre otros documentos que se generen para realizar el pago.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de Obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para Obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En caso que el Proveedor no cumpla con el Servicio, el SEDA.AYACUCHO notificara notarialmente para que satisfaga tal requerimiento en un plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver la orden de compra y la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento. La resolución de la orden de servicio por causas imputables al Proveedor le originará las sanciones que le impongan el OSCE, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.



SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO DE AYACUCHO
 SEDA AYACUCHO
 Ing. Hugo Luis Arriaga Larnica
 DEPARTAMENTO DE OBRAS
 CIP 12284

XVIII. SANCIONES
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
XIX. APLICACIÓN SUPLETORIA
La Entidad aplica de manera supletoria, código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.
XX. SANCIONES
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad
XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XXIII. ANTICORRUPCION
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.


Firma del solicitante


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO
SEDA AYACUCHO

Ing. Hugo Luis Arevalo Carnica
JEFE DPTO. DE OBRAS
CIP 138851
Firma del Jefe del Área Usuaría


SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. ROLY CONGACHI HUAMANI
Gerente de Ingeniería
Firma del Área Técnica (De corresponder)